O) Criterios para determinar la oferta de materias optativas. En el caso del Bachillerato, además, los criterios para la organización de bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior

Los criterios para determinar la oferta de optativas así como la estructura de la oferta de materias de modalidad en Bachillerato vienen siendo una cuestión de profunda reflexión y debate por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. No obstante, con la Orden de 15 de enero de 2021 de Secundaria obligatoria se establecen unos cambios respecto de la Instrucción 9/2020, de 15 de junio o la derogada Orden de 14 de julio de 2016. De esta forma se establecen distintos elementos en el currículum entre asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.